



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00244-00

Al Despacho de la señora Juez informándole que dentro de las presentes diligencias obra solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, de decretar nuevas medidas cautelares. Sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga, 20 de octubre del 2021.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Analizada la solicitud allegada, la cual es procedente conforme lo establecido en el artículo 593 del C.G.P., se ordenarán las medidas solicitadas.

En virtud de lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

DECRETAR el embargo y secuestro del remanente y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, dentro del proceso que se tramita en contra del demandado **REYNALDO MARTINEZ SANABRIA** Identificado con **C.C. 13.839.539**, en el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, RAD: 2018-00312-00, cuyo demandante es Jairo Ortiz Garzón.

Ofíciense por secretaría al Despacho correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO